

DISTRIBUIDORA LA NUEVA-JP, C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIÁS. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. RM No. 445 215° Y 166°. Abog. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ, REGISTRADOR CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 97-A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. Número: 8 correspondiente al año 2025**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: 445-61923 ESTE FOLIO PERTENECE A: DISTRIBUIDORA LA NUEVA-JP, C.A. Número de expediente: 445-61923 CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. Su Despacho.- Yo, JHONNY ALBERTO PARRA ORTEGA, venezolano, mayor de edad, soltero, Comerciante, titular de la cedula de identidad No. V-14.451.362, con Rif No. V14451362-9, en mi carácter de PRESIDENTE de la Sociedad Mercantil “DISTRIBUIDORA LA NUEVA-JP, C.A.”, inscrita en el Registro Mercantil Tercero del Estado Táchira, bajo el No. 08, Tomo 85-A de fecha Diecisiete (17) de octubre de 2022, Expediente No.445-61923, Con Rif No. J-50296501-7, ante usted con debido respecto ocurro para presentar Acta de Asamblea General Extraordinaria de socios, celebrada el día Siete (07) de Junio de 2025, a las DIEZ de la mañana (10:00 am), la cual se expresa por si sola. Vista mi solicitud previa el examen de Ley, y hallada conforme, pido se sirva inscribir al expediente número 445-61923, el documento correspondiente, y me sea expedida copia certificada con el auto que la provea a los fines de Ley. Así mismo, en este acto se anexa: a) Carta de Notificación al SENIAT por inactividad Económica desde el 17-10-2022 hasta el 31-12-2022; b) Informes de Comisario; c) Balances de los Ejercicios Económicos comprendidos entre el 01-01-2023 y el 31-12-2023; d) Balances de los Ejercicios Económicos comprendidos entre el 01-01-2024 y el 31-12-2024; e) carta de notificación al SENIAT por inicio de actividades económicas; f) Aceptación del Liquidador; g) Carta de notificación al SENIAT por inactividad económica; h) publicación del periódico Publicaciones Legales de fecha 28 de octubre de 2022, Paginas 05-08, contentiva de la publicación por Constitución de la Compañía. En la ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira, a la fecha de su presentación. (Fdo. ilegible) REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE

REGISTROS Y NOTARIÁS. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. RM No. 445 215° Y 166° Martes 12 de Agosto de 2025. Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) NELSON RAMIREZ IPSA N.: 137347, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 8, TOMO 97-A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. Derechos pagados BS: 21354.48 Según Planilla FM No. 44500457718. La identificación se efectuó así: Jhonny Alberto Parra Ortega C.I: V-14451362 Abogado Revisor: PEDRO EMILIO ROMERO MORALES REGISTRADOR FDO. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ ESTA PÁGINA PERTENECE A: **DISTRIBUIDORA LA NUEVA-JP, C.A Número de expediente: 445-61923 DIV.** Acta de asamblea General Extraordinaria de Accionistas “DISTRIBUIDORA LA NUEVA JP, C.A.”, debidamente inscrita en el Registro Mercantil Tercero del Estado Táchira, bajo el No. 05, Tomo 85-A de fecha Diecisiete (17) de octubre de 2022, Expediente No.445-61923, Con Rif No. J-50296501-7, en el día de hoy, Siete (07) de junio 2025, siendo las 10:00 Am, se reunieron en la sede social de la empresa, en el Sector 23 de Enero, parte Baja calle 2, No. 0-108, Municipio San Cristóbal, Estado Táchira; los Accionistas JHONNY ALBERTO PARRA ORTEGA, Venezolano, mayor de edad, soltero, Comerciante, titular de la cedula de identidad No. V-14.451.362, con Rif No. V14451362-9, domiciliado en el municipio San Cristóbal, Estado Táchira, actuando en nombre propio, en su carácter de accionista y, en el ejercicio del derecho que le otorga la titularidad sobre Noventa y Cinco (95) ACCIONES; en el capital social de la compañía y PARRA CASTRO DAVID, venezolano, mayor de edad, Casado, titular de la cédulas de identidad, N° V-6.291.834, RIF No-62918345, con domicilio en el municipio de San Cristóbal, Estado Táchira y civilmente hábil, actuando en nombre propio, como accionista y en el ejercicio del derecho que le otorga la titularidad de Cinco (05) ACCIONES, en el Capital social de la empresa antes identificada, y civilmente hábil; estando presente de está forma el 100% del Capital social de la empresa. Del mismo modo, se encuentra presente la Ciudadana LUZMAR ANDREINA CONTRERAS CASIQUE, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-16.320.599, Licenciada en Contaduría Pública, en su condición de Comisaria de la empresa y de este

domicilio y como invitado el ciudadano TARAZONA TARAZONA YOJAN ALFREDO, Venezolano, Mayor de edad, Soltero, de Profesión Contador, titular de la cedula de identidad No. V-18.791.872, e inscrito en el colegio de contadores públicos bajo el No. C.P.C.155.542. Sin necesidad de convocatoria Previa, se declaró válidamente constituida la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, quedando por lo tanto abierta la sesión y estando instalada la Asamblea, se pasó a deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día, PUNTO PRIMERO: Declarar, aprobar y reconocer la inactividad de la empresa desde el 17-10-2022 hasta el 31-12-2022; SEGUNDO PUNTO; Aprobar o no los Estados Financieros correspondientes a los Ejercicios económicos comprendidos entre el 01-01-2023 al 31-12-2023 y del 01-01-2024 y el 31-12-2024, previa vista a los informes presentados por el Comisario y de Notificación al SENIAT por concepto de inicio de operaciones mercantiles y comerciales. PUNTO TERCERO: Declarar, aprobar y reconocer la inactividad económica de la empresa desde el 01-01-2025 hasta la fecha; PUNTO CUARTO: Disolución Anticipada de la Sociedad Mercantil; PUNTO QUINTO: Nombramiento del liquidador. En este estado se dio comienzo a la Asamblea y se procedió a deliberar con relación al objeto de la agenda. PUNTO PRIMERO: Tomo la palabra el accionista JHONNY ALBERTO PARRA ORTEGA, ya identificado, quien somete a consideración de la Asamblea, que la empresa desde su fecha de inscripción 17-10-2022 hasta el 31-12-2022, no presento ningún tipo de operación mercantil y comercial, lo cual se informó al SENIAT, situación que informa a los presentes para su conocimiento y demás fines. Lo cual es sometido a votación y aprobado por unanimidad de los presentes. PUNTO SEGUNDO: Tomo la palabra el accionista JHONNY ALBERTO PARRA ORTEGA, ya identificado, quien somete a consideración de la Asamblea, los balances de los ejercicios económicos comprendidos entre el 01-01-2023 al 31-12-2023 y el 01-01-2024 al 31-12-2024, los cuales se encuentran depositados en la sede de la empresa, y que hoy serán sometidos a consideración de los accionistas, para su respectiva aprobación. Son sometidos a votación y son aprobados por unanimidad de los presentes. PUNTO TERCERO: Tomo la palabra el accionista JHONNY ALBERTO PARRA ORTEGA, ya identificado, quien somete a consideración de la Asamblea, Declarar, aprobar y reconocer la inactividad económica de la empresa desde el 01-01-2025 hasta la fecha, situación que fue informada al SENIAT mediante notificación; es sometido a votación y aprobado por unanimidad de los presentes. PUNTO CUARTO: Tomo la palabra el accionista JHONNY

ALBERTO PARRA ORTEGA, ya identificado, quien somete a consideración de la Asamblea, que aunado a la actual situación económica que atraviesa el país se hace imposible darle continuidad a la actividad de la sociedad, por lo que es preciso tomar medidas inmediatas en pro de recuperar la inversión realizada por los accionistas, a tal fin propone a la Asamblea la DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD, de conformidad con el artículo 340 numeral 6 del Código de Comercio Vigente, y discutida y analizada la propuesta se aprueba por unanimidad. PUNTO QUINTO: Tomo la palabra el accionista JHONNY ALBERTO PARRA ORTEGA, ya identificado, quien expone que en virtud de la decisión tomada en el punto anterior se procede al nombramiento del liquidador de conformidad con el artículo 348 del Código de Comercio vigente al Licenciado TARAZONA TARAZONA YOJAN ALFREDO, Venezolano, Mayor de edad, Soltero, titular de la cedula de identidad No. V-18.791.872, inscrito en el colegio de contadores públicos bajo el No. C.P.C.155.542, de este domicilio y civilmente hábil, y sujeto a votación se elige por unanimidad y así se acuerda, y estando presente el referido ciudadano toma la palabra y manifiesta que acepta dicho cargo y se compromete a cumplir con la labor. Finalmente y por cuanto han sido tratado y aprobado los puntos contemplados en el orden del día, se da concluida la asamblea, y se autoriza al Ciudadano JHONNY ALBERTO PARRA ORTEGA, ya identificado; para hacer la correspondiente Participación e inscripción ante el ciudadano Registrador Mercantil Tercero del Estado Táchira y en señal de conformidad se procedió a elaborar la presente acta Para las firmas de los presentes. (Fdo.) JHONNY ALBERTO PARRA ORTEGA; (Fdo.) PARRA CASTRO DAVID; (Fdo.) LUZMAR ANDREINA CONTRERAS CASIQUE; (Fdo.) TARAZONA TARAZONA YOJAN ALFREDO. Yo, JHONNY ALBERTO PARRA ORTEGA, ya identificado, en mi carácter de PRESIDENTE de la Compañía Anónima "DISTRIBUIDORA LA NUEVA-JP, C.A.", certifico que la anterior acta es copia fiel y exacta de su original, inserta en el libro de Actas de Asambleas de la Empresa. En San Cristóbal, Estado Táchira a la fecha de su presentación. (Fdo. ilegible) Martes 12 de Agosto de 2025, (FDOS.) Jhonny Alberto Parra Ortega C.I: V-14.451.362 Abog. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN **PLANILLA NO.: 445.2025.3.834** FDO. Abog. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ REGISTRADOR.